

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 122** *Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica y corrige la de 27 de julio de 2011, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, SA la ampliación del parque a 400 kV de la subestación denominada José María Oriol en el término municipal de Alcántara, en la provincia de Cáceres y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Habiéndose detectado errores en la redacción de la parte resolutive de la Resolución antes citada, esta Dirección General ha dispuesto:

1. La corrección de la parte dispositiva en el párrafo donde se autoriza el proyecto de ejecución, que pasa a ser:

Autorizar a Red Eléctrica de España, SA., la ampliación del parque a 400 kV de la subestación denominada José María Oriol, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), cuyas características principales son:

2. Añadir a continuación de la descripción técnica de la instalación el siguiente párrafo:

La ampliación consistirá en la construcción y equipamiento, con toda su aparamenta asociada, de una nueva posición de reactancia denominada REA-1 así como la propia reactancia de 150 MVAR, en la calle 6 del parque de 400 kV.

Mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2011, el Secretario de Estado de Energía ha designado a los titulares de los órganos que ejercerán temporalmente las funciones que corresponden al titular de la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras ésta permanezca vacante. A tenor de dicha Resolución, las funciones correspondientes se ejercerán de forma diferenciada para cada uno de los sectores de actividad sobre los que dichas competencias se proyectan, de forma que en el ámbito del sector eléctrico serán ejercidas por la persona titular de la Subdirección General de Energía Eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de diciembre de 2011.–El Director General de Política Energética y Minas, P. S. (Resolución de 31 de octubre de 2011), el Subdirector General de Energía Eléctrica, Jaime Suárez Pérez-Lucas.